

Ciertayn formacion so bre lotocareca lamudanca delas barcas que estan en la
 arena de san leandro para cuyo efecto se otorga a esta ciudad para que se desup
 sequisiese para alguna sediese. y ansimismo un tanto de un capitulo de la carta que su
 mag^d el escrivano al^o marquez tocante a los usos de y sobre las diligencias que se han
 de ha der cerca de los moros esclavos y libertados que ay en esta ciudad. y ansimismo
 vino con la dicha carta como de todo ello parece = y por esta ciudad ad bis
 to a cordo que el d^o capitán marquez de rueda como Proveedor general
 a consejo del letrado de esta ciudad haga todas las diligencias que fueren nece
 sarias ante el d^o capitán de chaves ha de que se quite en las dichas barcas y
 se cumpla con lo que esta ciudad tiene acordado acerca de los usos de y Proven
 tando para ello qualesquier escrituras y Provenas q^o para todo ello
 lo que se oyo de pendiente se dieron el poder y comision que de el se en
 quiere. lo que en ello fuere menester se gaste en el mayor d^o de propios de la ciudad
 por su cedula con las quales se le da en cada en forma.

En este ayuntamiento de esta ciudad de esta ciudad y de esta ciudad
 en virtud de la comision de don fernand de alvarez toledo marquez para lo arriba contenido y esta
 ciudad de esta ciudad que se oyo y que cada uno de ellos tiene proveido lo que conviene.

El d^o
 Juan de
 A

fernand
 Luis martinez
 y montoya

La ciudad de cartagena en primer dia del mes de julio de mill e setecientos e
 to y cinco años. Los señores Cartagenses se juntaron en el escrivano de mill e setecientos e
 so e cinco años a hacer Cavildo de esta heridina para saber el d^o Baltasar ga en de ocean
 po al caedem^o el capitán marquez de rueda ni aca garriga garriga de ca coree ni aca
 garriga de ca coree giner a los señores gregorio monleon juan g^o de sepulveda ni
 si dices de esta ciudad y asi junto sacaron los siguientes

En este ayuntamiento de esta ciudad de esta ciudad y de esta ciudad
 de esta ciudad de esta ciudad para que se desup sequisiese para alguna sediese y
 fanegas de trigo franceses que tuvo a este puerto una saitia loanuis to y
 por parecer lee bueno y a precio muico como de consentaren mill e quinientas
 fanegas a precio de tres reales cada fanega dannoticia a esta ciudad para q^o
 provea a los señores lo quemacion venga = y por esta ciudad vista
 probo el d^o conuerto con pra de las dichas mill e quinientas fanegas
 de trigo a el d^o precio de los d^{os} veinteneal lee cada fanega y esta
 ma en menos la que vbiere en el d^o de donauio y el mayor d^o de el d^o de
 pague por cedula de los d^{os} ni aca garriga como pation de el d^o de
 con las quales se le da en cada en forma en esta ciudad de esta ciudad de esta ciudad

El d^o
 Juan de
 A

fernand
 Luis martinez
 y montoya

Cartago

